LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 04/2017
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

ID 333.929

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Octubre de 2017, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) No. de PAC: 333.929.
b) El requerimiento de la necesidad fue realizado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional elevando nota a la Dirección General de Administración y Finanzas para su aprobación. Por nota D.R.F. No. 934/2017 el proyecto es aprobado por la Dirección de Recursos Físicos.
a) **Disponibilidad Presupuestaria:** El llamado se encuentra imputado en los rubros 240, 520, 530 y 540, plurianual. Para el presente año se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado No. 3177.
c) **Aprobación del llamado y PBC**: El llamado ha sido aprobado por Resolución DGOC No. 655 del 25 de Julio de 2017.-
d) Publicación del llamado: En el SICP el 16/08/2017.
e) Invitaciones cursadas:
   - Disur de Julia Sofia Sánchez.
   - DIBEC de Diego Beconi.
   - Julio Antonio Galiano.
   - Colarte S.A.
   - Alfa y Omega S.A.
f) **Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución S.G. No. 0431/2017 los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos y Lic. Mauro Brítez, por la Sub-Unidad Operativa de Contratación del Hospital Nacional, Abog. José Benítez, y Abog. Jorge Estigarribia, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día Martes 12 de Setiembre a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, contándose con la presentación de 4 (cuatro) propuestas, pertenecientes a las firmas:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Monto de la Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	DIBEC CONSTRUCCIONES de Diego Beconi	623.399.000.-	22.050.000.-	44.-
2	ING. JULIO GALIANO	732.638.000.-	22.500.000.-	18.-
3	PEGASUS S.A.	676.701.000.-	25.000.000.-	310.-
4	EL SUIZO CONSTRUCCIONES de Romeo Ruoss	689.929.295.-	21.000.000.-	48.-

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D. DIRECCION GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. y B.S.

Abog. Jose M. Benitez Aquino Jefe del Dpto. de Verificación Contractual Dirección General de Asesoría Jurídica

Observaciones en el acto.

No se registraron observaciones en el acto de apertura de sobres.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 04/2017
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

ID 333.929

DOCUMENTACIONES	DIBEC CONSTRUCCIONES	ING. JULIO GALIANO.	PEGASUS S.A.	EL SUIZO CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE. Documento en el SIPE en estado Activo.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	N/A	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE. Documento en el SIPE en estado Activo.	CUMPLE. Folio 11	N/A	CUMPLE.
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	**CUMPLE**	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	**CUMPLE. Poder de Representación. Documento en el SIPE en estado Activo.**	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	CUMPLE. Folio 25	N/A
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Verificación Contractual

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP No. 849/2015, se recibe nota D.P.RR.HH. No. 269/2017, la Dirección de Planeamiento informa que **NO REGISTRAN datos en el SINARH.**

Este Comité concluye q todos los miembros de la sociedad declarados en el Formulario N° 12, Nomina de Socios / Representantes Legales, fueron analizados y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03.-

Lic. Mauro L. Britez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 04/2017
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

ID 333.929

TESÃI HA TEKO POKAVE
MOTENONDERA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñepyrũ ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, **SUOC S4 Nº 247/2017**, recibida en esta Dirección General como **Expediente D.G.RR. HH N° 116.450/2017**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- ROMEO JOSEF RUOSS, C.I Nº 4.118.614
- JULIO ANTONIO GALIANO MORAN, C.I Nº 607.328
- DANIEL ENRIQUE LOPEZ ARANDA, C.I Nº 759.928
- ROSSANA NOEMI LOPEZ ARANDA, C.I Nº 3.944.066
- JORGE JUSTINIANO VIDAL CABALLERO, C.I Nº 339.465
- DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, C.I Nº 2.464.976

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

6. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

6.1. Ajustes por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto No. 21909/03 se ha procedido a la verificación de las planillas presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando **que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

6.2. Aplicación del margen de preferencia

Considerando que la adjudicación **es por el Total** se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor a efectos de considerar la oferta más baja.

Menor Precio	Dibec Construcciones de Diego Beconi	623.399.000
Segundo menor precio	Pegasus S.A.	676.701.000
Tercer menor precio	El Suizo Construcciones	689.929.295
Cuarto menor precio	Ing. Julio Galiano Moran	732.638.000

Por nota SUOC (S4) No. 248/17, se requiere a la firma ***Dibec Construcciones*** la presentación del Certificado de Origen Nacional. En el plazo estimado por la Convocante dicha documentación no es presentada por lo que se procede a la aplicación del margen de preferencia, considerando que la firma ubicada en segundo lugar presenta dicho Certificado.

Al aplicarse el 20% a la oferta presentada por la firma Dibec Construcciones, queda en Gs. 748.078.800.- por lo que el cuadro queda de la siguiente manera:

Menor Precio	Pegasus S.A.	676.701.000.-
Segundo menor precio	El Suizo Construcciones	689.929.295.-
Tercer menor precio	Ing. Julio Galiano Moran	732.638.000.-
Cuarto menor precio	Dibec Construcciones de Diego Beconi	748.078.800.-

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D. DIRECTOR GENERAL ASESORIA JURIDICA M.S.P. y B.S.

Según se desprende del cuadro *ut supra* la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **PEGASUS S.A.** por lo cual, se conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto No. 21909/03 **se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.-**

Lic. Magno L. Ortiz G. Jefe de Licitaciones S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Karin ... Coordinadora UTA

Abog. José M. Martínez Aquino Director General Dirección Gral. Asesoría Jurídica

6.3. Evaluación del precio ofertado.

Se procede a la evaluación del precio ofertado, considerando la Resolución DNCP No. 1173/16. En dicho contexto se verifica que la oferta presentada por la firma Pegasus S.A. se encuentra dentro del margen establecido por las normativas vigentes.

7. Análisis de la calificación del oferente

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis **de la oferta presentada por la firma PEGASUS S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: i) Capacidad Técnica y Experiencia; iv) Capacidad Financiera.

7.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se ha realizado solicitud de aclaración a la oferta presentada.

7.1.2. Análisis de la documentación formal.

No habiéndose solicitado aclaración o pedido de documentaciones a la firma PEGASUS S.A., éste Comité ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuánto sigue:

DOCUMENTO	PEGASUS S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de servicios de reparaciones edilicias y/o construcciones, por un monto equivalente al 60%, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesaria para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2015 y 2016. Se requerirá como mínimo un contrato por año. En el caso de que el oferente haya tenido adjudicaciones cuyos datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar el Formulario No. 10 – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la entrega de copias de contratos.-	CUMPLE
Carta de Conformidad del Administrador del Contrato y/o Recepción Definitiva, que debe corresponder a los contratos presentados para el Punto 2.c) Experiencia y Capacidad Técnica.-	CUMPLE
En caso de contar con contratos con el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, no deberá contar con retrasos imputables al Proveedor en la ejecución de los trabajos. Aplica a contratos en ejecución y concluidos. El Comité podrá solicitar informes al Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-	NO APLICA
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2015-2016.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Nomina de Socios / Representantes Legales.-	*CUMPLE*

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma se observa que la firma PEGASUS S.A. **ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la licitación.**

Lic. Mauro L. Brítez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 04/2017
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

ID 333.929

7.1.3. Verificación de la experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica y experiencia presentada por la firma PEGASUS S.A. constatándose el siguiente análisis

DOCUMENTO	PEGASUS S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones a instituciones públicas y/o privadas de servicios de reparaciones edilicias y/o construcciones, por un monto equivalente al 60%, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesaria para alcanzar el porcentaje requerido. Se consideraran contratos y/o facturaciones de los años 2015 y 2016. Se requerirá como mínimo un contrato por año. En el caso de que el oferente haya tenido adjudicaciones cuyos datos sean obtenidos en el SICP, podrá presentar el Formulario No. 10 – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la entrega de copias de contratos.-	CUMPLE
Carta de Conformidad del Administrador del Contrato y/o Recepción Definitiva, que debe corresponder a los contratos presentados para el Punto 2.c) Experiencia y Capacidad Técnica.-	CUMPLE
En caso de contar con contratos con el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, no deberá contar con retrasos imputables al Proveedor en la ejecución de los trabajos. Aplica a contratos en ejecución y concluidos. El Comité podrá solicitar informes al Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-	NO APLICA

60% del monto ofertado por cada año de contrato	Total Contratos 2015 (a) (Guaraníes)	Total contratos 2016(a) (Guaraníes)	Sumatoria	Acta de Conformidad (b)
406.020.600	3.435.173.581	1.037.486.500	4.472.660.081	CUMPLE

Se concluye que el oferente CUMPLE con el Criterio de Experiencia y Capacidad Técnica.

7.1.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De acuerdo al Informe de Ratios presentado por el **Lic. Luis Ruiz Díaz**, del oferente PEGASUS S.A. se concluye que CUMPLE con el criterio de Capacidad Financiera. El informe forma parte del expediente.

8. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente **PEGASUS S.A.** no se encuentra **INHABILITADO** para contratar con el Estado.

9. MOTIVO DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato",* por lo tanto luego del análisis realizado se concluye que la firma PEGASUS S.A. cumple satisfactoriamente con los requisitos.

10. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley No. 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma PEGASUS S.A. por un precio total de Gs. 676.701.000 (Guaraníes Seiscientos setenta y seis millones, setecientos un mil)

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Mauro L. Brítez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itaugua

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.